

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Ejecución de Sentencia seguido por GUILLERMO ANTONIO ARRIETA MACEA contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- **2016– 00661-00**.

Vista la anotación secretarial precedente y que la entidad demandada allegó al juzgado acto administrativo con el cual se da cumplimiento a las sentencias de primera y segunda instancia, esta agencia judicial ordena poner en conocimiento del extremo activo en esta litis el Acto Administrativo, Resolución SUB 142200 del 25 de mayo de 2022, emitido por la entidad demandada, para su conocimiento e informe al juzgado, si esa resolución se hizo efectiva y le fueron pagados los valores allí reconocidos e incluido en nómina, y proceder a la terminación del proceso, y en caso contrario continuar entonces con el trámite correspondiente que sigue, toda vez que con la sola expedición del acto administrativo en mención, no se configura el pago/cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas.

Para esto se ordena a la secretaría del juzgado enviar al correo del apoderado judicial de la parte demandante dicho acto.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7794275a62c7ec9d3ffea2ff83efae240c91d8b3a709ff3da43eb82822ce15**

Documento generado en 31/08/2023 03:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>